



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de abril del año dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal
Demandantes	<ul style="list-style-type: none">• OSCAR DARIO ZAPATA HERRERA• SANDRA PATRICIA GUERRA ECHEVERRY• CAROLINA RAMIREZ GUERRA ECHEVERRY• DARYELI ANDREA GUERRA• GILMA DEL SOCORRO SANCHEZ
Demandados	<ul style="list-style-type: none">• LEO GERZAIN CANGREJO VIASUS• PARRA ORTEGA LTDA• TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA S.A.• LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
Radicado	05001310301520190057400
Providencia	Auto de tramite
Decisión	Nombra curador ad-litem.

Habiéndose cumplido el termino de publicación del emplazamiento del demandado León Germain Cangrejo Viasus, sin que el mismo se hiciera presente en el juzgado a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda, es procedente designarle un curador ad-litem para que lo represente.

En consecuencia, se nombra como auxiliar de la justicia (curador ad-litem), para que represente en este proceso a dicho demandado, al abogado **HAMILTON CLAVIJO ISAZA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1128439846 y T. P. No. 276.717 del C. S. de la Jra, quien se localiza en la Carrera 39 No. 49-33, oficina 505, Edificio Seguros Bolívar, celular 3127492798.** Comuníquesele el nombramiento, conforme a lo regulado en el artículo 49 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

**Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16e4e1394cc63c7c6c7b666d36aec24429d3a9eeefe669903cc51c5629999361**
Documento generado en 26/04/2022 04:32:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**